

NORMAS LEGALES

Lima, 15 de febrero de 2024

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-EF/52.01</u> 09.02.2024</p>	<p>Aprueban Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado"</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/52.06, "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", que forma parte de la Resolución Directoral.</p> <p>Se derogan los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; los artículos 2, 3 y 6 de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15; el literal b) del párrafo 4.2 del numeral 4 y el párrafo 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 001-2019- EF/52.03, Registro de transacciones para la adecuada determinación del Saldo de Balance de las entidades públicas, aprobada por la Resolución Directoral N° 042- 2019-EF/52.03, el artículo 8 de la Directiva N° 002-2021- EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011- 2021-EF/52.03; y los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01.</p>
<p><u>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2024-EF/52.01</u> 13.02.2024</p>	<p>Aprueban la Directiva N° 002-2024- EF/52.06, "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones"</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/52.06, "Directiva para devoluciones de ingresos públicos y de otros recursos dinerarios depositados indebidamente en la Cuenta Única del Tesoro Público y otras disposiciones", que forma parte de la presente Resolución Directoral.</p> <p>Se deroga el inciso e) del párrafo 4.1 y los literales i) y iv) del inciso a) del párrafo 4.2 del numeral 4 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03, "Registro de Transacciones para la Adecuada Determinación del Saldo de Balance de las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03; y los artículos 14 y 15 de la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, "Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01. Quedan derogados a partir del 1 de abril de 2024, los artículos 72 y 73 de la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03; y el inciso d) del párrafo 4.1 del numeral 4 de la Directiva N° 001- 2019-EF/52.03, aprobada por la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03.</p>
<p><u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041-2024-VIVIENDA</u> 14.02.2024</p>	<p>Designan Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio</p>	<p>MINISTERIO VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se Designa a la señora YOLANDA CAROLINA FALCÓN LIZARASO, en el cargo de Directora de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>